



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 420/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Antonio GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Topografía y Geodesia, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 420/2004 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

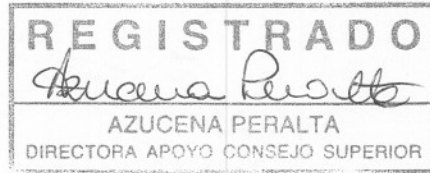
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 420/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Topografía y Geodesia, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Geometría

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

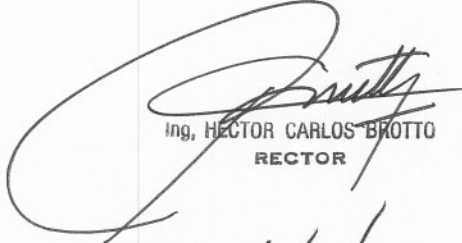


Descriptiva Aplicada, al alumno Carlos Antonio GARCIA, Legajo N° 7739, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1303/2006




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento